



**CONSTANCIA N° 038**

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE ENERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 043, PRESENTADA POR DON: **JOSE FRANCISCO ANCHANTE VASQUEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21465716**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 23 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **ANA MARIA CALDERON VILLAVICENCIO** A FAVOR DE: **JOSE FRANCISCO ANCHANTE VASQUEZ**, CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1999, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JOSE ANTONIO CEVASCO PEREYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 106 VUELTA AL 108 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1998 - 1999, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE FRANCISCO ANCHANTE VASQUEZ** CON DNI. N° **21465716**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 27 DE ENERO DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/01/2022 12:38:01-0500





PRESENCIA DE TODO LO QUE DOY FE.- HABIENDO CONCLUIDO CON EL  
PROCESO DE FIRMAS: OJIO DE PADRINO DEL DON MIL.-

AGUSTÍN ROJAS HILARIO

D.N.I. N° 23553236

LAURA LUZ ROJAS YUPANQUI

LE N° 21412255

SONIA RENEE ROJAS YUPANQUI

LE N° 21400340

CIRO AUGUSTO ROJAS YUPANQUI

LE N° 21465411

NUMERO : VEINTITRES

MINUTA : VEINTE

COMPRA VENTA QUE OTORGA

ANA MARIA CALDERON VILLAVICENCIO

A FAVOR DE

JOSE FRANCISCO ANCHANTE VASQUEZ

EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE PARCONA, A LOS VEINTISEIS DIAS  
DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE, ANTE MI:  
JOSE ANTONIO CEVASCO PEREYRA, NOTARIO PUBLICO DE LA  
PROVINCIA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

OTORGA: MORALES WALTER  
SERIAL: FAU 204039017.html



SERIE A N° . 4436513

GIJONTOINSTE

NUMERO 21524650 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO  
27629580, COMPARECEN: \_\_\_\_\_  
DOÑA ANA MARIA CALDERON VILLAVICENCIO, DE NACIONALIDAD  
PERUANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESION U OCUPACION SU  
CASA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, DEBIDAMENTE  
IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 21452531, \_\_\_\_\_  
DON JOSE FRANCISCO ANCHANTE VASQUEZ, DE NACIONALIDAD  
PERUANA, ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION  
COMERCIANTE, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO,  
DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO  
21465716, \_\_\_\_\_  
LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD A QUIENES  
HE IDENTIFICADO HABLES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL  
IDIOMA CASTELLANO CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO  
SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE LO QUE DOY FE, COMO LO DOY DE  
HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO Y  
DE CONSERVAR ARCHIVADA EN SU RESPECTIVO LEGAJAO BAJO EL  
NUMERO CORRESPONDIENTE LA MINUTA QUE ME ENTREGARON  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A  
ESCRITURA PUBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: \_\_\_\_\_  
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE  
ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPRA - VENTA, QUE CELEBRAN DE  
UNA PARTE COMO VENDEDORA DOÑA ANA MARIA CALDERON  
VILLAVICENCIO, IDENTIFICADA CON L.E N° 21452531, SOLTERA, CON  
DOMICILIO EN LA CALLE AYABACA N° 1256 DE ESTA CIUDAD, A QUIEN EN  
ADELANTE SE LE DENOMINARA LA VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE  
COMO COMPRADOR DON JOSE FRANCISCO ANCHANTE VASQUEZ,  
IDENTIFICADO CON L.E N° 21465716, SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA  
UNIDAD VECINAL LETRA "F" 206, QUIEN EN ADELANTE SE LE



- DENOMINARA EL COMPRADOR, QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: \_\_\_\_\_
- PRIMERO:** LA VENDEDORA ES PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA "B" DEL FUNDO "PALAZUELOS" DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UN AREA DE 131.25 METROS CUADRADOS. EL DERECHO DE PROPIEDAD DE ESTE INMUEBLE EN REFERENCIA LO ADQUIRIO LA VENDEDORA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA - VENTA A DON LUIS RUIZ ALARY Y A LA SUCESION DE DOÑA LUISA ALARY BARDALES, QUIENES A SU VEZ ADQUIRIERON DICHO DOMINIO DEL INMUEBLE CONFORME AL REGIMEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1943, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO CONSTANTINO FAJARDO NEYRA, Y POR AUTO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1982, EXPEDIDO POR EL SEÑOR JUEZ SUPLENTE DR. PERCY PALOMINO JURADO, SECRETARIO DR. LUIS ESPINO YEREN. \_\_\_\_\_
- SEGUNDO:** LA VENDEDORA DA EN VENTA, REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR, EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA "B" DEL FUNDO "PALAZUELOS", DECLARADO COMO ZONA DE EXPANSION URBANA, PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL NORTE CON EL LOTE 31 DE PROPIEDAD, DE TERCERO CON 7.00 METROS LINEALES, POR EL SUR CON LA CALLE 8 CON 7.00 METROS LINEALES, POR EL ESTE CON EL LOTE 3 DE PROPIEDAD DE DON JUAN AUGUSTO ARRIAGA CANCINO CON 18.75 METROS LINEALES Y POR EL OESTE CON EL LOTE 5 DE PROPIEDAD DE DON VICTOR JURADO ESCATE CON 18.75 METROS LINEALES, LO QUE ENCIERRA EL AREA DE 131.25 METROS CUADRADOS. \_\_\_\_\_
- TERCERO:** EL PRECIO DE LA VENTA PACTADA DE COMUN ACUERDO POR





SERIE A N° 4436515

0128700010

LAS PARTES CONTRATANTES ES LA SUMA DE \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS), QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION

**CUARTO:** LA VENTA COMPRENDE TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDE AL INMUEBLE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN ESPECIAL A LO CONCERNIENTE A LOS AIRES, SALIDAS, ENTRADAS, ETC.

**QUINTO:** AMBAS PARTES CONTRATANTES DEJAN ESTABLECIDAS QUE LA VENTA SE HACE AD-CORPUS EN LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE, HACIENDOSE MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION POR CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE AL MOMENTO NO SE PERCIBE.

**SEXTO:** LA VENDEDORA DECLARA QUE SOBRE EL INMUEBLE QUE COMIENE EN VENDER NO PESA NINGUN GRAVAMEN O CARGA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE O RESTRINJA SU DERECHO DE PROPIEDAD Y LIBRE DISPOSICION DEL BIEN, COMPROMETIENDOSE AL SANEAMIENTO DE LEY EN CASO DE EVICION.

**SETIMO:** QUEDA CLARAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS GASTOS QUE ORIGINAN LA CONFECCION DE LA MINUTA, ASI COMO LA ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA, SON DE CUENTA Y CARGO DEL COMPRADOR. SIRVASE USTED, SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY.- ICA, 27 DE FEBRERO DE 1996.- AUTORIZA: MARIA E. GUTIERREZ

CORTEZ ABOGADO, REG: 1576. REINSCRIPCION N° 1034-FIRMADO: ANA

M. CALDERON VILLAVICENCIO.-L.E. N° 21452531.-VENDEDORA-FIRMA

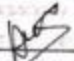
ILEGIBLE.-JOSE A.F. ANCHANTE VASQUEZ.-L.E. N° 21465716.-

COMPRADOR.-FIRMA ILEGIBLE.

**CONCLUSION** INSTRUIDO A LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR LA LECTURA QUE DE TODA B.L.A LES HICE, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN EL CONTENIDO DE



LA MISMA Y DEJO CONSTANCIA QUE EL NUMERO DE LA SERIE DE LA FOJA DONDE SE INICIA EL PRESENTE INSTRUMENTO ES 4436511 VUELTA Y CONCLUYE EN LA FOJA 4436515 VUELTA Y LA FIRMARON LOS COMPARECIENTES EN MI PRESENCIA DE TODO LO QUE DOY FE, HABIENDO CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS: CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE.-----

  
ANA MARIA CALDERON VILLAVICENCIO

L.E. Nº 21462531

  
JOSE FRANCISCO ANCHANTE VASQUEZ

L.E. Nº 21465718

**NUMERO : VEINTICUATRO**

**MINUTA : VEINTIUNO**

**COMPRA VENTA QUE OTORGA**

**ANA MARIA CALDERON VILLAVICENCIO**

**A FAVOR DE**

**JUAN AUGUSTO ARRIAGA CANCINO**

EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE PARCONA, A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE, ANTE MI: JOSE ANTONIO CEVASCO PEREYRA, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL, DE IDENTIDAD NUMERO 21524959 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, NUMERO 27829560, COMPARECEN:-----

DEPARTAMENTO DE ICA, OF. 03-09-0001  
REGISTRO DE TRANSACCIONES ELECTRONICAS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Serial FAU 2040230017 hash  
Método: Soy el autor del documento  
Fecha: 2016/10/22 06:29:09-0800